

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

5037 *Anuncio de la Subdirección General de Asilo por la que se procede a la notificación de las resoluciones de solicitudes de protección internacional.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y para que sirva de notificación a los interesados que se indican a continuación, ante el resultado negativo de dos intentos en el domicilio señalado por los mismos, o al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido del interesado; por esta Subdirección General se hace público, que se ha dictado resolución denegatoria del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, en los expedientes de protección internacional, señalados a continuación, que por el presente anuncio se notifican:

A.B., NIE Y-1632364-E, expediente 113501110110.

R.E., NIE Y-1632363-K, expediente 113501110090.

M.L., NIE X-5332927-D, expediente 113501100070.

H.A., NIE Y-1675291-P, expediente 113502100130.

Se cita a los interesados para ser notificado el contenido íntegro de la resolución, en el plazo máximo de un mes. Transcurrido dicho plazo, y si no hubiera comparecido, en los lugares de la autoridad competente de asilo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Advirtiéndoles que contra las resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso de reposición, con carácter potestativo ante el Ministro del Interior, en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación por este anuncio.

Madrid, 6 de febrero de 2015.- El Subdirector General de Asilo.

ID: A150004976-1